



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
77
FECHA
23 MAR 2022
ROL
1032-52

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 8521.1.22/12/2021

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO PARCIAL para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
HERMANOS GUZMAN	665	1032-52
VILLA QUELENTARO		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ALEJANDRA NATALIA DURAN TORO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NICOLAS GUILLERMO HIDALGO MUÑOZ	RUT

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIF. Y RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	351 - 138	FECHA	07/06/17	SUPERFICIE	45,11	M2
PERMISO DE EDIF. Y RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	497 - 150	FECHA	10/11/20	SUPERFICIE	55,72	M2

SUPERFICIE TOTAL 100,83 M2.

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	LOCAL COMERCIAL

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	50,07	M2
---------------------------------	-------	----

AAMS/RPB/uv.



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES